



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/. 3747

COPIAPÓ, 25 NOV 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta N°015/192 del 20/10/2015; 12°) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

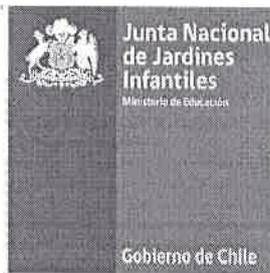
1.- Que en el Jardín Infantil El Corral tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 03 de Noviembre de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Joseline Becerra Avalos para este acto administrativo.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3008967	SET HERRAMIENTAS 62 PZS	M	624.452	0	624.452
3008878	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997
3008877	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997
3008876	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997
3008875	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997
3008874	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997
3008873	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997
3008872	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997



CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3008870	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997
3008869	SILLA PARVULO	M	20.997	0	20.997
3006574	MESA PARVULO	M	40.408	0	40.408
3006573	MESA PARVULO	M	40.408	0	40.408
3005898	MUEBLE MODULAR N? 6	M	50.234	7.585	42.649
3005894	MUEBLE MODULAR N? 5	M	50.235	7.585	42.650
3000185	SILLA BACINICA MADERA	M	15.204	8.230	6.974
3000184	SILLA BACINICA MADERA	M	15.204	8.230	6.974
3000183	SILLA BACINICA MADERA	M	15.204	8.230	6.974
3000182	SILLA BACINICA MADERA	M	15.204	8.230	6.974
3000181	SILLA BACINICA MADERA	M	15.204	8.230	6.974
3000162	MESA PARVULO MADERA	M	14.706	7.960	6.746
3000161	MESA PARVULO MADERA	M	14.706	7.960	6.746
3000160	MESA PARVULO MADERA	M	14.706	7.960	6.746
3000158	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	35.731	19.340	16.391
3000126	MUEBLE MODULAR N? 6	M	22.725	12.301	10.424
3000125	MUEBLE MODULAR N? 5	M	45.450	24.601	20.849

2.- Designese como Ministro de fe a doña Mónica Abarzua Gajardo, Coordinadora Técnica de la Provincia del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese  
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MGB/JBA/CGJ/ACZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil El Corral
- ❖ RRF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)